

PERGAMINO, Septiembre 4 de 1985.-

Al Señor

Intendente Municipal

DR. JORGE E. YOUNG

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Octava Sesión Ordinaria -- realizada el día 30 de Agosto del cte. año, al considerar el Expediente: D-145-85 D.E. eleva Expte. S-136-85 SERRADEL MARIA TERESA SALABERRY DE Ref: Solicitan compra sobrante terreno s/Ley 9533.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Autorízase al Departamento Ejecutivo a transferir el dominio de MARIA TERESA SALABERRY DE SERRADEL Y CARLOS ALFREDO SALABERRY, de conformidad con los términos de los Artículo 11º- Inciso 2 y 13º -correlativos y concordantes de la Ley N° 9.533, el bien inmueble-excedente fiscal lindero a su propiedad de calle Moreno s/Saavedra y Bartolomé Mitre de esta ciudad de Pergamino, identificado Catastralmente como: Circunscripción I- Sección B - Manzana 88- Inscripción Ley 9.533- Artículo 4º Plano 82-20-50 Superficie 22,06 metros cuadrados.-

ARTICULO 2º- Déjase debidamente establecido que los gastos honorarios que se irroguen por la instrumentación del acto notarial, como así, lo que se devengaren por cualquier concepto, al igual que la inscripción del bien inmueble ut-supra referido en los registros de competencia, correrán por exclusiva cuenta de los recurrentes.-

ARTICULO 3º- La Dirección de Catastro y Oficina de Registro Patrimonial del Municipio, realizarán las registraciones de rigor.-

ARTICULO 4º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo con la consideración más distinguida.-

ORDENANZA N° 741/85.-


SILVIA L. MENCICCHIA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




FRANCISCO FERRASQUIERE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE